



Acta de evaluación y Adjudicación a la Invitación Abierta 012-2014

2 mensajes

Fabio Pulido Garzon <fabio.pulido@segurosdelestado.com>

10 de abril de 2014, 17:56

Para: gerencia <gerencia@emseresp.com>

Señores
EMSER E.S.P.
Atn: Dra. Johanna Paola Guzmán Mora

Con referencia al Acta de evaluación y Adjudicación Abierta 012-2014, donde rechazan nuestra propuesta por Considerarla Artificialmente baja, al respecto presentamos nuestras objeciones manifestamos que no estamos de acuerdo por lo siguiente:

1. Los términos publicados en el pliego definitivo generaba información que fácilmente llevaba a confusión si se tiene en cuenta que en el Capítulo II CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, el literal B habla de "Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros", pero el Anexo 2 "Modelo Propuesta Económica (en Pesos Colombianos)" no se menciona que se deba cotizar el ramo de Infidelidad de Riesgos Financieros pero si el numeral 10 solicita cotizar la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, que no había sido solicitado en el Capítulo II que trata de las Condiciones Técnicas.

2. Con base en lo anterior es que solicitamos re evaluar que si a SEGUROS DEL ESTADO S.A. no le adjudican puntaje por no presentar Cotización del Amparo de responsabilidad Civil de Servidores Públicos, tampoco debía adjudicarse puntaje al proponente 2 ASEGURADORA SOLIDARIA que tampoco se advierte en el acta de evaluación que dicha compañía haya cotizado la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros por cuanto el ítem 6 del cuadro de ramos indica "MANEJO GLOBAL (Caja Menor, Infidelidad y Riesgos Financieros) lo que a primeras luces deja ver la impresión en los conceptos de cada uno de los amparos en el sentido que no se puede asimilar la póliza de Manejo Global con Infidelidad y Riesgos Financieros, tal como claramente lo exigen los pliegos en los literales a y b del Capítulo II.

3. Por lo anterior consideramos que utilizando el mismo criterio que condujo al comité evaluador a no otorgar puntaje en la Propuesta Económica a SEGUROS DEL ESTADO S.A., debe ser el mismo para que tampoco se le otorgue a ASEGURADORA SOLIDARIA, por cuanto se indica como observación en el Acta de Evaluación "La Compañía de Seguros del Estado no presentó cotización del amparo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, factor por el cual incide en que la propuesta económica se considere artificialmente baja frente a otras compañías" y Aseguradora Solidaria tampoco cotizó la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros.

Así mismo nos parece importante señalar que SEGUROS DEL ESTADO no tenía la intención de indicar condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato por cuanto advertimos en la misma propuesta que las razones de la no cotización obedecieron a la falta de información echo que eventualmente podría ser considerado subsanable dentro de un límite de tiempo razonable una vez se tuviera claridad en el tipo de póliza que la entidad requería y a partir de entonces SEGURO DEL ESTADO solicitar la información mínima requerida para la evaluación del riesgo y calculo de la prima correspondiente y como se pudo señalar en materia de valor asegurado los pliegos no indicaban cual sería para el Ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros

Cordialmente,

FABIO PULIDO GARZON
GERENTE
Sucursal Ibagué



Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo.